

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

6315 *Protección. Notificación DPV 2012/200 Informe técnico.*

Dado que no se ha podido notificar el informe técnico del Ayuntamiento de Palma de fecha 14 de noviembre de 2012, a VIVIENDAS GARITA CORB MARI 29 SL, con CIF. B-57281891, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DPV 2012/200 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C / CURVO MARI, NÚM. 25-29, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de le administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de le corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Le comunico que:

En relación a la queja efectuada por la persona José E. Carpintero Abad a la policía local en fecha 14/09/2012 referente al mal estado del vallado del solar ubicado en la calle Corb Marí 25-29, RC 076875-02, os traslado del informe técnico al respecto emitido por los servicios técnicos del Negociado de Protección de la Edificación en fecha 11/14/2012 (ri 29.11.2012) que transcrito dice:

"Realizada visita de inspección el pasado ocho de noviembre, se ha observado que:

- El edificio que hay en el terreno señalado está en proceso de demolición.
- Hay concedida una licencia de obras para construir un edificio de ocho viviendas y veintidós dos aparcamientos, con numero de expediente CN 2010-03332.
- La mencionada licencia de obras incluye la demolición de las edificaciones preexistentes.
- La parcela en obras esta cerrada con vallas provisionales tipo fax. Con lastre de hormigón, ya algún punto del perímetro están desplazadas y es posible el acceso a la parcela.

CONCLUSIÓN.

Visto la situación y estado de la obra actualmente en ejecución, y que no se observan indicios de patologías que indiquen una inestabilidad evidente e inminente, el técnico que suscribe es del parecer que en ausencia de peligro de carácter público, no es necesario realizar actuaciones .

Dado que se trata de una obra en ejecución se comunicará a la propiedad y dirección facultativa de la misma que deben mantenerse en buen estado, además de en condiciones de seguridad impidiendo el acceso a su interior a fin de evitar accidentes.

Observadas las patologías descritas, dada su naturaleza y situación y salvo otras patologías o vicios ocultos, no observables a simple vista y por lo tanto no detectados en esta visita de inspección ocular, es opinión del técnico que suscribe que es adecuado el el archivo provisional de las presentes actuaciones.

Significando a la propiedad el deber intrínseco de conservación de las edificaciones en forma ajustándose a unos parámetros de salubridad y seguridad pública de acuerdo con lo prescrito en el artículo 10 de la LDU CAIB.

Observaciones

- Se comunicará a la dirección facultativa de la obra que comunique a este Ayuntamiento (Negociado de Protección de la edificación) las medidas de seguridad que hay en la obra. "

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas-Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte-Pl. Santa Eulàlia, 9; OAC Pere Garau-C Pere Llobera, 9; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín-C Margaluz, 30; OAC s'Arenal-Av. América, 11; OAC s'Escorxador-C Emperatriz 6;





OAC Son Ferriol-Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en el OAC Corte (sólo registro).

Palma, 15 de marzo de 2013.

La jefa de departamento de disciplina y seguridad de los edificios.

Por delegaciones (Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 06/08/2012,

BOIB núm. 85 de 06/14/2012)

Elvira Salvá Armengod.

